

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL 1 DE JUNIO 2018 – 31 MAYO DE 2019

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día siete de octubre de dos mil diecinueve.

Por este medio, a la Ciudadanía en general, se **INFORMA**:

Que el Art. 10 de la Ley de Acceso a la información Pública (LAIP), establece entre las obligaciones de transparencia activa, la publicación relativa a: “21. Los mecanismos de participación ciudadana y **rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución**, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos.”. En consonancia con lo anterior, entre las atribuciones del Oficial de Información establecidas en el Art. 50 de la LAIP, se encuentra: “recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”, y “coordinar y supervisar las acciones de las dependencias o entidades correspondientes con el objeto de proporcionar la información prevista en esta ley”.

En este sentido, se informa que **la rendición de cuentas de esta entidad para el año 2019 es inexistente**, por no haberse elaborado a la fecha y en razón de que la administración actual tomo posesión hace 4 meses. Sin embargo, esta se elaborará el próximo año en lo que corresponde al primer año de gestión de esta entidad que se encuentra comprendido desde el 1 de junio de 2019 al 31 de mayo de 2020.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



Teresa del Carmen Hernández Henríquez
Oficial de Información Interina
Registro Nacional de las Personas Naturales